



RAMO: GOBERNACIÓN  
No. OFICIO: 0546  
EXPEDIENTE: LXIV\_546\_290421

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 546

29 de abril del 2021.

  
C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PRESENTE.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en ejercicio de la facultad que le confiere los Artículos 3º, 8º Fracciones I y IX, 24 Fracción IV, 161 y 162 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Aguascalientes; así como por las disposiciones contenidas en los Artículos 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49 del Reglamento Interior del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y reglamentarias aplicables, ha tenido a bien expedir el siguiente:

### Decreto Número 546

Se confiere al Ciudadano:


**Gerson Alejandro López Ruiz Esparza**

El cargo de:

**Contralor Interno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes.**

Quien asumirá sus funciones a partir de la aprobación del presente Decreto, ejerciendo todos los deberes y facultades que la Ley le atribuye, hasta el 14 de septiembre de 2021.


Para ejercerlo con todos los deberes y facultades que la Ley les atribuye.



Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Aguascalientes, Ags., a 29 de febrero del año 2021.

**ATENTAMENTE.  
LA MESA DIRECTIVA**



**JORGE SAUCEDO GAYTÁN  
DIPUTADO PRESIDENTE.**



**PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN  
PRIMERA SECRETARIA.**

**ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES  
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA.**